

Constancia Secretarial
Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 5 de marzo de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 6 de abril de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	JULIÁN PANIAGUA GALLEGO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00256 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCO POPULAR S.A.**, en contra de **JULIÁN PANIAGUA GALLEGO**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1. ALLEGARÁ** certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante BANCO POPULAR S.A, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.
- 2. INFORMARÁ** al Despacho la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado y allegará las evidencias correspondientes.
- 3. INDICARÁ** bajo la gravedad del juramento y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, que el título valor original reposa bajo su custodia y se encuentra a disposición del Despacho cuando este lo requiera.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCO POPULAR S.A.**, en contra de **JULIÁN PANIAGUA GALLEGO**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f58f603d61263906e9ab0a2022fff9dc4cbcf98eb576445293bc4
51857009cb0

Documento generado en 06/04/2021 12:00:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 056 (E)** Hoy **7 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario